

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

DE LA CRUZ FERRER, JUAN: *La Función Pública Superior en Estados Unidos*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1984, 310 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-INTRODUCCIÓN.-CAPÍTULO PRIMERO. LOS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS CONCEPTUALES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NORTEAMERICANA: I. La formación histórica de la Función Pública federal y el medio social americano. II. Notas características de la Función Pública federal.-CAPÍTULO SEGUNDO. LA REFORMA DE 1978: I. Las circunstancias determinantes de la reforma. II. Proceso de elaboración de la ley. III. Principales disposiciones de la Civil Service Reform Act.-CAPÍTULO TERCERO. CONFIGURACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR: I. El estado de un cues-

tion problemática. II. Estructura del Servicio Ejecutivo Superior. III. Fin del Servicio. IV. Naturaleza.-CAPÍTULO CUARTO. COMPOSICIÓN Y DINÁMICA: I. Los ejecutivos de carrera. II. Los ejecutivos de designación política. III. El SES como estructura de colaboración.-CAPÍTULO QUINTO. EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR: I. Incorporación. II. Formación y perfeccionamiento. III. Evaluación de rendimientos. IV. Remuneración. V. Procedimiento sancionador. VI. Traslados. VII. Separación del servicio y garantías posteriores. VIII. Acceso a instancias de revisión cuasi-jurisdiccional y jurisdiccional.-CAPÍTULO SEXTO. CONTROL ADMINISTRATIVO, CONTROL POLÍTICO Y POSICIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR: I. Control administrativo. II. Control político. III. La posición constitucional de la Función Pública Superior.-CONCLUSIONES.-BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN.-ÍNDICE ANALÍTICO.-ÍNDICE GENERAL.

El libro que se noticia, prologado por Joan Prats i Catalá, entonces Presidente del INAP, es una reelaboración de la tesis doctoral de su autor leída en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en junio de 1983; y su contenido gira en torno al estudio de un «punto neurálgico» de la reforma llevada a cabo en los Estados Unidos en 1978 mediante la *Civil Service Reform Act*, como es la creación del Servicio Ejecutivo Superior conocido con las siglas SES (*Senior Executive Service*).

De la Cruz Ferrer empieza con la descripción del proceso histórico y las notas más significativas de la Función Pública estadounidense, para a continuación exponer el alcance de la reforma llevada a efecto en 1978. Dentro de ella destaca la instauración del Servicio Ejecutivo Superior, a la que el autor dedica las mejores páginas de su obra mediante un tratamiento, bien sistematizado, en el que ofrece al lector una visión de los aspectos profesionales más sobresalientes de dicho Servicio, no sólo desde una óptica jurídica, sino también desde planteamientos distintos como son los de la Ciencia de la Administración y la Sociología Política.

KLIKSBERG, BERNARDO, y otros: *La reforma de la Administración Pública en América Latina*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1984, 326 pp.

Sumario: PRESENTACIÓN.—AUTORES.—PRIMERA PARTE: ANÁLISIS GLOBALES: *Bernardo Kliksberg*: La reforma administrativa en América Latina. Una revisión del marco conceptual. *Gonzalo Martner*: El papel de la reforma administrativa en la estrategia del desarrollo. *Paulo Motta*: Administración pública: Bases sustantivas para su reforma e investigación.—SEGUNDA PARTE: PROBLEMAS CLAVES:

Humberto Gallego, G.: Administración pública versus Administración privada. Aspectos de eficiencia. *Bernardo Kliksberg*: Reflexiones sobre problemas estratégicos en el adiestramiento y la formación de recursos humanos para la gestión pública en América Latina. *Yehezkel Dror*: Reflexiones sobre la producción de tecnología administrativa para el sector público en los países en desarrollo. *Ignacio Pérez Salgado*: La cooperación técnica de las Naciones Unidas en reforma administrativa e investigación en Administración pública en América Latina. *Oscar Oszlak*: Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio.—TERCERA PARTE: EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS NACIONALES: *Kleber Nascimiento*: Reflexiones sobre la estrategia de la reforma administrativa: la experiencia brasilera. *Luis Rodríguez Mena*: Algunas consideraciones sobre la reforma administrativa en Venezuela.

Como se apunta en la presentación, este libro tiene como objetivo «aportar al amplio debate sobre la eficiencia estatal, que la realidad histórica presente de América Latina ha agudizado, elementos de juicio concretos, de los cuales puedan derivarse conclusiones para la acción».

Bajo la dirección de Bernardo Kliksberg, la obra agrupa un conjunto de trabajos de contenido crítico; y de los que son autores algunas personalidades muy significativas de países hispanoamericanos en el mundo del Derecho, de la Ciencia de la Administración, de la Política y de la Sociología. La primera parte se dedica a consideraciones globales y panorámicas sobre la situación de la Administración Pública en la zona. La segunda trata de la problemática planteada en torno a cuestiones puntuales de las instituciones y organizaciones públicas, como son los objetivos o finalidades, los recursos humanos, la tecnología, la cooperación de proyección internacional y las líneas de investigación a seguir. Y la tercera y última hace una valoración de dos experiencias nacionales en lo que toca a reforma administrativa, como son el caso de Brasil y Venezuela.

CRUZ VILLALÓN, PEDRO: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*. Editorial Tecnos, Madrid, 1984, 198 pp.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN: 1. Seguridad del Estado y garantía de la Constitución. 2. La opción del constituyente. 3. Evolución del derecho de excepción en España.-II. LOS ESTADOS EXCEPCIONALES: 1. El derecho de excepción en la Constitución de 1978. 2. El estado de alarma. 3. El estado de excepción. 4. El estado de sitio. 5. Las garantías frente a los estados excepcionales. III. LA SUSPENSIÓN INDIVIDUAL DE GARANTÍAS: 1. La naturaleza de la suspensión individual de garantías. 2. Los presupuestos de la suspensión individual. 3. El contenido de la suspensión individual. 4. Las garantías de la suspensión individual. 5. ¿Ampliación de la suspensión individual de garantías?.-ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

El autor, que es Profesor de Derecho político en la Universidad de Sevilla, empieza haciendo unas consideraciones sobre las situaciones de crisis en el ámbito constitucional y sobre su tratamiento en la historia de nuestro «derecho de excepción». A continuación, al hilo de los preceptos de la Constitución de 1978 y de la Ley orgánica 4/1981, de 1 de junio, explica dicho derecho en el momento presente con una exposición pormenorizada de los estados de alarma, excepción y sitio a partir de una sistemática común que analiza, en cada uno de ellos, su presupuesto, declaración y efectos. Finalmente, se detiene en el contenido del artículo 55.2 del texto constitucional que posibilita, en circunstancias determinadas y con las cautelas establecidas al efecto, la suspensión de determinados derechos y libertades examinando sus aspectos más significativos también recogidos en la Ley orgánica 11/1980, de 1 de diciembre (Ley Antiterrorista), recientemente derogada por la Ley orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2.

DE LA VILLA GIL, LUIS ENRIQUE: *Materiales para el estudio del Sindicato*. Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984, 1.216 pp, 2.ª edición.

Sumario: A MODO DE PRESENTACIÓN.-I. LEGISLACIÓN HISTÓRICA: A) Francia. B) Italia. C) Portugal. D) Alemania. E) España.-II. CONGRESOS OBREROS.-III. CASOS: COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OIT.-IV. DINÁMICA SINDICAL.-V. ALGUNAS DECISIONES JUDICIALES.-VI. LECTURAS.

La obra, según el propio autor manifiesta en la presentación, no tiene más «pretensiones que las de contribuir a la enseñanza del sindicato», reflejado «preferencias personales en el enfoque y en el tratamiento de los prolijos aspectos que la institución permite a partir de su identificación histórica, complicados todavía por la trayectoria ulterior».

El profesor De la Villa Gil sistematiza una amplia y diversificada documentación que afecta a los aspectos históricos, legislativos, judiciales y convencionales del sindicato. Obviamente la referencia a nuestro país es más amplia, tanto en lo que se refiere a las etapas en que la institución sindical se ha ido fraguando entre nosotros como a la transcripción de diversos textos (declaraciones, manifiestos, comunicados, acuerdos, pactos, convenios, declaraciones judiciales, etc.) cuyo conocimiento se hace preciso conocer para una más justa valoración de nuestras realidades laborales y sociales.

DE MIGUEL CASTAÑO, ADORACIÓN: *Derecho a la información frente al derecho a la intimidad. Su inciden-*

cia en el sistema de información estadística. Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1983, 663 pp.

Sumario: PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS.-PARTE I: DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA INTIMIDAD: Capítulo 1: Leyes generales de protección de datos.-PARTE II: INCIDENCIA DE LOS DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA INTIMIDAD EN LA DIFUSIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS: Capítulo 2: El sistema de información estadística: funciones de acceso y difusión. Capítulo 3: El secreto estadístico. Capítulo 4: Una teoría de la revelación en las bases de datos estadísticos.-CONCLUSIONES Y POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.-BIBLIOGRAFÍA.-ANEXOS.

Esta publicación tiene su origen en la tesis doctoral defendida por su autora, en su día, en la Facultad de Informática de Madrid.

La primera parte se dedica al estudio de los derechos hasta cierto punto contradictorios, como son a la intimidad y a la información, defendiéndose la necesidad de conseguir la armonización entre ambos. La segunda parte se ocupa de la incidencia que ambos derechos ejercen sobre las investigaciones estadísticas, prestándose especial atención al secreto estadístico desde diversos planos y al sistema de información estadística. Y, finalmente, se insertan, de manera sintética y resumida, unas conclusiones al tiempo que se señalan posibles líneas de investigación a seguir en el futuro.

La presentación del libro noticiado corre a cargo de Luis Ruiz-Maya Pérez, director del Instituto Nacional de Estadística, que subraya la necesidad de «buscar un equilibrio» entre los dos derechos estudiados. Y, en las últimas páginas, se incluye una abundante bibliografía, tanto nacional como extranjera, dividida en dos partes, una de carácter general y otra sobre la evolución histórica del secreto estadístico; así como tres anexos sobre temas varios.

FERREIRO LAPAZTA, JOSÉ J.; MARTÍN QUERALT, JUAN; CLAVIJO HERNÁNDEZ, FRANCISCO, y PÉREZ ROYO, FERNANDO: *Curso de Derecho Tributario. Parte especial. Sistema tributario. Los tributos en particular.* Marcial Pons, Madrid, 1984, 872 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.-PRIMERA PARTE. IMPUESTOS: Capítulo I. Los impuestos del Estado: evolución histórica. Capítulo II. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Capítulo III. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Capítulo IV. Impuesto sobre las Sociedades (I). Capítulo V. Impuesto sobre las Sociedades (II). Capítulo VI. Impuesto sobre las Sociedades (III). Capítulo VII. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Capítulo VIII. Impuesto sobre las sucesiones. Capítulo IX. Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Capítulo X. Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.-Apéndice. Impuesto sobre el Valor Añadido. Capítulo XI. Impuesto sobre el Lujo. Capítulo XII. Impuestos especiales. Capítulo XIII. Renta de Aduanas. Capítulo XIV. Los Impuestos de las Comunidades Autónomas. Capítulo XV. Los impuestos de las Corporaciones Locales.-SEGUNDA PARTE. CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y TASAS: Capítulo XVI. Contribuciones especiales. Capítulo XVII. Tasas.-TERCERA PARTE. INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Capítulo XVIII. Ingresos tributarios de la Seguridad Social.

En la introducción del libro, se señala que «se trata en él de explicar, en la forma más clara y sencilla que nos ha sido posible, cómo están regulados en la actualidad los tributos que conforman nuestro actual sistema tributario», con una especial referencia a la normativa aplicable a cada uno de ellos.

La sistemática responde a la clásica distinción entre impuestos, contribuciones especiales y tasas, distinguiendo a su vez en cada uno de estos conceptos los tres niveles correspondientes a la Administración del Estado, Comunidades autónomas y Corporaciones locales. Así, la primera parte comprende el estudio de los impuestos; la segunda se refiere a las contribuciones

especiales y tasas, y la tercera, y última, se dedica en un capítulo único a los ingresos tributarios procedentes de la Seguridad Social y a los ingresos que obtienen entes públicos institucionales como son los Organismos autónomos.

CHEROT, JEAN-YVES: *Le comportement parle mentaire*. Edition Economica, París, 1984, 236 pp.

Sumario: PREFACIO.-INTRODUCCIÓN.-PRIMERA PARTE. LOS OBJETOS CONCRETOS EN EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PARLAMENTARIO: Título I. El análisis estadístico de los votos. Título II. El análisis de las orientaciones de los papeles de los legisladores.-SEGUNDA PARTE. LOS OBJETOS ABSTRACTOS EN EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PARLAMENTARIO: Título I. Principios de formación de las coaliciones y comportamiento parlamentario. Título II. Tipología de los sistemas políticos y comportamiento parlamentario.-BIBLIOGRAFÍA.-ÍNDICE ANALÍTICO.

El libro que se noticia se enfrenta con un tema poco tratado por la doctrina política, como es el comportamiento parlamentario que, según apunta el profesor Charles Debbasch en el prefacio, no deja de plantearnos serias y fundamentales interrogantes.

Jean-Yves Cherot hace descansar su análisis sobre diversas nociones de base que sirvan para estructurar su obra. Algunas de estas nociones se refieren a objetos concretos de investigación (los votos, los papeles o funciones a cumplir), que no conllevan una teoría de los fenómenos estudiados, sino que indican o suscitan fuentes de información, tal es el contenido de la primera parte. Otras nociones, por el contrario, definen objetos abstractos de investigación (las coaliciones, la tipología de los sistemas políticos) que suponen un planteamiento teórico de los fenómenos estudiados y, como recuerda el autor, sugieren ciertas relaciones entre las variables, tal es el contenido de la segunda parte.

De este modo, por las citadas vías de análisis e interpretación, Jean-Yves Cherot, profesor especializado en Derecho público, penetra en el campo de los sistemas políticos, de las concepciones democráticas y de las ciencias sociales, utilizando la idea del comportamiento parlamentario para enriquecer sus respectivos campos doctrinales.

CALLE SAIZ, RICARDO: *El impuesto sobre el valor añadido en la Comunidad Económica Europea*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1984, 104 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.-1. El IVA en la CEE: El Derecho Fiscal Comunitario en vigor y propuesto.-2. El IVA y la armonización fiscal en la década de los 80: Los problemas a resolver.-3. Análisis comparativo de la estructura del Impuesto sobre el Valor Añadido en los países de la CEE con el Impuesto comunitario sobre el valor añadido.-UTILOGO.-BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

Dentro de la colección «Monografías del Impuesto sobre el Valor Añadido», destinada a estudiar este impuesto desde perspectivas y planteamientos diversos, aparece como número primero el trabajo del profesor Calle Saiz, catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal, y que tiene una finalidad triple: explicar las dificultades de los países comunitarios para incorporar este impuesto a sus respectivos sistemas tributarios; analizar la legislación comunitaria sobre el mismo, y examinar hasta qué punto la legislación de nueve de los diez países de la CEE (excepción hecha de Grecia, que aún no ha establecido el IVA) se ajusta a la del Mercado Común.

El libro, «elaborado con la mayor sencillez, dentro de lo que es posible» según el propio autor, ha sido escrito para que «su estudio ayude a aclarar

las ideas básicas del Impuesto sobre el Valor Añadido en el contexto de la CEE». Por ello, su contenido es muy claro y de orientación didáctica, completado al final con una referencia a la bibliografía empleada por el autor.

SÁNCHEZ MUÑOZ, MARÍA PALOMA:

La dependencia tecnológica española: Contratos de transferencia de tecnología entre España y el exterior. Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1984, 591 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. MARCO TEÓRICO: Capítulo 1. La investigación y Desarrollo. Capítulo 2. La transferencia de tecnología. Capítulo 3. La investigación y desarrollo como condición *sine qua nom* para la transferencia de tecnología. Complementariedad de ambos procesos.—SEGUNDA PARTE. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNDO: Capítulo 4. Las actividades mundiales de investigación y desarrollo. Capítulo 5. La transferencia mundial de tecnología. Los organismos internacionales.—TERCERA PARTE. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ESPAÑA: ANÁLISIS EMPÍRICO DE LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ENTRE ESPAÑA Y EL EXTERIOR: Capítulo 6. Investigación y Desarrollo en España. Capítulo 7. Normativa legal de la transferencia de tecnología en España: Adquisición y cesión. Control administrativo de ambos procesos. Capítulo 8. Fuentes de datos. Capítulo 9. Evaluación global de los movimientos tecnológicos en España. Capítulo 10. Análisis geográfico y sectorial. Capítulo 11. Dependencia tecnológica de las principales empresas industriales. Capítulo 12. Comparación sectorial entre empresas compradoras y vendedoras de tecnología. Capítulo 13. Análisis de los contratos de las primeras empresas adquirentes de tecnología. Estimación de las variables que inciden en la compra de tecnología.—CUARTA PARTE. CONCLUSIONES.

La importancia del tema que se trata en el libro que noticiamos deriva de la significación de la tecnología y sus procesos de transferencia en la modernización de la sociedad actual. A ello, como indica la autora en la introducción, hay que añadir las peculiaridades

españolas en cuanto que los trabajos de estructura económica denuncian el escaso interés que se presta entre nosotros a esta clase de cuestiones, al tiempo que se advierte una carencia de datos de tipo empírico que ayuden a obtener conclusiones fiables y contrastadas.

El trabajo de María Paloma Sánchez Muñoz, presentado como tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, se orienta en la línea de ofrecer y valorar datos obtenidos en la Dirección General de Transacciones Exteriores. Datos que se publican en la obra cuya primera parte es como el marco conceptual y teórico que sirve de fundamento para los análisis posteriores, mientras que la segunda está dedicada a describir la investigación y el desarrollo a escala universal. A su vez, la tercera parte centra la atención en el caso de España, de manera que mientras un capítulo, el seis, analiza la situación de la investigación, los restantes, desde el siete al 14, aparecen enfocados a la descripción empírica y cuantitativa de la transferencia de tecnología y la cuarta parte formula un conjunto de conclusiones de carácter económico, de organización y administración y de naturaleza legal.

En las páginas finales del trabajo la autora ha situado la bibliografía utilizada, indicando en cada referencia el capítulo o capítulos en que ha sido hecha la cita correspondiente.

REMACHA, JOSÉ RAMÓN: *Derecho internacional codificado. Derecho de gentes. Recopilación sistemática de textos y tratados.* Editorial Aranzadi, Pamplona, 1984, 1.136 pp.

Sumario: PRÓLOGO.—NOTA PREVIA.—PARTE I. INTRODUCCIÓN: 1-5. Principios básicos de las relaciones entre Estados.—PAR-

TE II. INTRODUCCIÓN: 6-16. Derecho del mar. 17-20. Derecho del espacio. 21-24. Derecho consular y Derecho diplomático. 25-26. Derecho de tratados. 27-33. Jurisdicción y arbitraje internacionales.-PARTE III. INTRODUCCIÓN: 34-46. Organizaciones internacionales.-PARTE IV. INTRODUCCIÓN: 47-61. Derechos humanos internacionales.-PARTE V. INTRODUCCIÓN: 62-77. Derecho humanitario bélico.-INDICES.

Como sostiene el profesor Diez de Velasco Vallejo en el prólogo, esta obra se presenta como «una publicación necesaria y llamada a llenar un vacío en la tarea de hacer fácilmente asequible a estudiantes y profesionales del Derecho el acceso a las fuentes del Derecho internacional público», aparte de cumplir el objetivo de «recoger el fenómeno codificador del Derecho internacional público o Derecho de gentes».

El autor, que es diplomático y profesor de Derecho internacional del Colegio universitario de Burgos, ha estructurado el libro en cinco partes, en las que se incluyen los instrumentos internacionales objeto de recopilación, en base al tipo de normas y de las materias que contemplan. Cada una de ellas va precedida de la correspondiente introducción, en la que se trata de destacar las principales características y rasgos de las normas e instrumentos que comprende, teniendo siempre presente «el estado de opinión doctrinal más actual y más conforme con el criterio unitario que, como método, preside la obra».

Al final, como complemento, se incorporan varios índices, como el alfabético de las principales voces utilizadas, el de situaciones de los distintos tratados que se recogen y, por último, el sistemático que, en cada una de las cinco partes mencionadas, enumera los diversos textos que lo componen, acompañados, cada uno, con su correspondiente número a modo de epígrafe para su mejor localización.

VIDAL MARTÍNEZ, JAIME: *El derecho a la intimidad en la Ley orgánica de 5 de mayo de 1982*. Editorial Montecorvo, Madrid, 1984, 178 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN.-CONSIDERACIONES EN TORNO A LA LEY DE 5 DE MAYO DE 1982: A) El desarrollo del artículo 18-1 de la Constitución. B) Trabajos preparatorios. C) El preámbulo o exposición de motivos de la Ley de 5 de mayo de 1982.-TEXTO DE LA LEY ORGÁNICA DE 5 DE MAYO DE 1982: *Capítulo primero. Disposiciones generales:* Artículo primero: Significado y alcance del derecho protegido. Artículo segundo. Artículo tercero. Artículo cuarto. Artículo quinto. Artículo sexto.-*Capítulo II. De la protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen:* Artículo séptimo. Artículo octavo. Artículo noveno.-DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-CONCLUSIONES.

El autor, doctor en Derecho, analiza en el libro el contenido de la Ley orgánica de 5 de mayo de 1982, empezando por una referencia a los trabajos preparatorios en el Parlamento para, a continuación, entrar en el estudio de la Ley propiamente dicha en lo que se refiere tanto a su exposición de motivos como a su articulado y disposiciones complementarias. Al final, Vidal Martínez formula un total de veinticinco conclusiones, en las que expresa sus ideas acerca de la regulación dada al derecho a la intimidad, reconocido en el artículo 18, 1, de la Constitución.

ARGULLOL MURGADAS, ENRIQUE: *Estudios de Derecho urbanístico*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984, 444 pp.

Sumario: PRÓLOGO. PRIMERA PARTE. PLANEAMIENTO: I. Acerca de los planes directores territoriales de coordinación. II. Los proyectos de delimitación del suelo urbano: una nueva figura urbanística. III. El planeamiento parcial. IV. Los planes especiales de reforma interior y el principio de ordenación escalonada del planeamiento. V. Programación y planificación urbanis-

tica.—SEGUNDA PARTE. RÉGIMEN JURÍDICO: VI. La suspensión de vigencia del planeamiento urbanístico. VII. Algunas cuestiones sobre la revisión del planeamiento urbanístico. VIII. Notas sobre el régimen jurídico de los equipamientos. IX. Régimen del suelo no urbanizable.—TERCERA PARTE. GESTIÓN URBANÍSTICA: X. Sobre las expropiaciones urbanísticas. XI. El control urbanístico de las obras de iniciativa pública.—CUARTA PARTE. ORGANIZACIÓN: XII. Las competencias urbanísticas en el horizonte de las autonomías. XIII. Aproximación a las competencias y organización en materia de ordenación territorial en el Derecho comparado.

El autor agrupa en esta publicación varios estudios sobre Derecho urbanístico efectuados con posterioridad a la reforma de la Ley del Suelo ordenada por la Ley de 2 de mayo de 1975, y que han sido sistematizados en «cuatro apartados que responden a una división que puede considerarse clásica».

El profesor Parejo Alfonso, en el prólogo, señala que en el libro «están presentes» todas las grandes «cuestiones nodales del presente urbanístico» y que el profesor Argullol Murgadas aborda desde su doble condición de hombre dedicado a la docencia y a la investigación y de profesional dedicado a esta clase de problemas, hoy actualizados por la incidencia que supone el reparto de competencias que se cristaliza en nuestra Constitución.

MARAVALL, JOSÉ MARÍA: *La reforma de la enseñanza*. Editorial Laia, Barcelona, 1984, 202 pp.

Sumario: PRÓLOGO. PRIMERA PARTE. HACIA UN SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: 1. Los antecedentes. 2. La Ley orgánica del Derecho a la Educación.—SEGUNDA PARTE. UNA POLÍTICA CONTRA LA DESIGUALDAD EDUCATIVA: 1. Educación y desigualdad en España. 2. El objetivo de una política educativa socialista: garantizar el derecho de todos a la educación.—TERCERA PARTE. LA ELEVACIÓN DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA: 1. Un nuevo profesor para la reforma educativa. 2. La reforma de los contenidos de las enseñanzas.—CUARTA PARTE. LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD: 1. El ocaso de un modelo universitario. 2. La respuesta de la Ley de Reforma Universitaria.—ANEXOS.

José María Maravall, ministro de Educación y Ciencia, explica en esta obra el contenido de la reforma educativa que está llevando a cabo el partido socialista a través de dos leyes tan polémicas como la del derecho a la educación (conocida con las siglas LODE) y de la reforma universitaria (LRU).

El autor, obviamente, defiende el modelo educacional que ambas leyes proponen, tratando de desarrollar las innovaciones que aquél conlleva en lo que concierne a la renovación de la enseñanza en nuestro país; y en lo que atañe de intento de superación de obstáculos e injusticias que caracterizan a nuestra sociedad en los órdenes educativos y docentes.

Según Maravall, «el lector podrá comprobar por sí mismo hasta qué punto se trata de una reforma cargada de razón», ya que debemos recordar que los intentos de cambio en este campo han sido fuertemente contestados y, por tanto, lo que hay que conseguir es llegar a una valoración objetiva y equilibrada que nos permita, por encima de condicionamientos ideológicos, adoptar posiciones críticas bien fundamentadas antes de emitir juicios del signo que sean.

Al final se incluyen varios anexos con los textos de Leyes y Decretos sobre materias relativas a la educación y el personal docente.

LUCAS VERDÚ, PABLO: *Estimativa y política constitucionales*. Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1984, 212 pp.

Sumario: I. Los valores superiores del ordenamiento jurídico (art. 1.º 1.º de la Constitución).—II. Valores y ordenamiento constitucional español.—III. Valores constitucionales y derechos

y libertades fundamentales.-IV. Los principios rectores de la política social y económica.-V. Garantías y efectividad de los principios rectores.

El profesor Lucas Verdú, en el libro que se noticia, estudia «los valores y los principios rectores de política social, económica y cultural en el ordenamiento constitucional español», sobre la base que proporcionan los artículos 1, 1, y 10, 1, así como el capítulo III del título I.

De este modo, el autor, remontando la mirada por encima de los preceptos y mandatos específicos del texto constitucional, se sitúa en una valoración más profunda y panorámica del mismo, tratando de extraer para el lector los principios y valores que vertebran aquél. Con este enfoque, Lucas Verdú aspira a conseguir dos importantes objetivos, tal como recuerda en el breve prólogo: De una parte, se complementan y, en su caso, se rectifican ciertas tendencias que a veces llegan a degradar a la Constitución, y, de otra, se destaca el trasfondo ético y sociopolítico que la caracteriza y que debe ser valorado con justeza para no detenerse en meros aspectos superficiales o que tienen menos importancia.

LÓPEZ-NIETO Y MALLO, FRANCISCO:

Las sanciones municipales. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 1984, 509 pp.

Sumario: PRESENTACIÓN.-INTRODUCCIÓN.-PRIMERA PARTE. EL DERECHO SANCIONADOR MUNICIPAL: Capítulo 1. Las fuentes legales. Capítulo 2. La infracción administrativa. Capítulo 3. Responsabilidad derivada de la infracción. Capítulo 4. La sanción administrativa. Capítulo 5. Clasificación de las sanciones. Capítulo 6. La multa como sanción. Capítulo 7. Procedimiento sancionador. Capítulo 8. Procedimiento disciplinario. Capítulo 9. Ejecución de las sanciones. Capí-

tulo 10. Revisión de las sanciones.-SEGUNDA PARTE. REGULACIÓN ESPECIAL POR RAZÓN DE LA MATERIA: Capítulo 1. Transgresión de la normativa municipal. Capítulo 2. Transgresión de las normas sobre empadronamiento. Capítulo 3. Inasistencia escolar. Capítulo 4. Incumplimiento contractual. Capítulo 5. Infracciones tributarias. Capítulo 6. Orden público. Capítulo 7. Actividades clasificadas. Capítulo 8. Contaminación atmosférica. Capítulo 9. Urbanismo. Capítulo 10. Tráfico urbano. Capítulo 11. Servicio de taxis. Capítulo 12. Carreteras. Capítulo 13. Espectáculos y establecimientos públicos. Capítulo 14. Miembros de la Corporación. Capítulo 15. Funcionarios de carrera. Capítulo 16. Funcionarios con armas.-FORMULARIOS: 1. Expediente sancionador por infracción tributaria. 2. Expediente sancionador por comisión de actos contrarios al orden público. 3. Expediente sancionador en materia de actividades clasificadas. 4. Expediente sancionador por infracción urbanística. 5. Expediente sancionador por infracción de tráfico. 6. Expediente sancionador por infracción del Reglamento de Taxis. 7. Expediente sancionador por infracción del Reglamento de Espectáculos. 8. Expediente disciplinario a funcionario municipal.-LEGISLACIÓN: Cuadro de disposiciones legales agrupadas por materias. Relación de disposiciones legales por orden cronológico.

El autor aborda, en este libro, un tema de especial interés como es el derecho sancionador con referencia al ámbito local, y que, en estos momentos, atraviesa una fase de profunda revisión ante los nuevos planteamientos derivados de la Constitución y de la doctrina emanada del Tribunal Constitucional.

En la primera parte, López-Nieto se dedica a la exposición del derecho sancionador desde un prisma general en orden a desarrollar una serie de ideas que sirvan de plataforma para entrar, después, en la segunda, en la que se estudian aspectos parciales y sectoriales debidamente agrupados y clasificados.

El libro noticiado tiene un sentido eminentemente práctico, por lo que todo él va dirigido a ofrecer al lector un arsenal de ideas, modelos de expedientes e instrumentos legales que, de

alguna forma, le ayudan a moverse en ese mundo no siempre claro y sencillo como es el de las sanciones dentro de la normativa estatal y también local.

Retribuciones de los funcionarios locales. Publicaciones Abella, El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 1984, 517 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-CAPÍTULO I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECIENTE: Sección 1.^a Ley de Régimen Local de 1950 y Reglamento de Funcionarios de 1952. Sección 2.^a Ley 108/1963, de 23 de julio.- Sección 3.^a Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio. Sección 4.^a Sistema vigente.-CAPÍTULO II. NORMAS GENERALES: Sección 1.^a Jornada de trabajo. Sección 2.^a Exhaustividad de las retribuciones. Sección 3.^a Conceptos retributivos. Sección 4.^a Retribución mínima. Sección 5.^a Prelación en el pago.-CAPÍTULO III. RETRIBUCIONES BÁSICAS: Sección 1.^a Sueldo. Sección 2.^a Grado. Sección 3.^a Trienios. Sección 4.^a Pagas extraordinarias.-CAPÍTULO IV. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: Sección 1.^a COMPLEMENTO DE DESTINO. Sección 2.^a INCENTIVOS. Sección 3.^a DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Sección 4.^a PROTECCIÓN FAMILIAR. Sección 5.^a GRATIFICACIONES.-CAPÍTULO V. INDEMNIZACIONES: Antecedentes. Clases. 1. Indemnizaciones por razón de servicio. 2. Indemnizaciones por razón de residencia. 3. Otras indemnizaciones.-CAPÍTULO VI. OTRAS CUESTIONES: Sección 1.^a Derechos económicos de los funcionarios en relación con su situación administrativa. Sección 2.^a Casos especiales. Sección 3.^a Derechos económicos de los funcionarios en relación con las vacaciones, permisos y licencias. Sección 4.^a Funcionarios de empleo. Sección 5.^a Contratados. Sección 6.^a Derechos pasivos.-TABLA PARA EL CÁLCULO DE RETRIBUCIONES Y DE PENSIONES.-APÉNDICE LEGISLATIVO.-ÍNDICES.

El libro que se noticia aspira a ofrecer una panorámica legal de las retribuciones funcionariales, en el ámbito local, sometido al riesgo inevitable de esta clase de publicaciones y que no es otro que la velocidad con que ahora está cambiando la legislación. En concreto, dos Leyes tan decisivas como la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, ya en aplicación, y la Ley reguladora de las

bases del Régimen Local, a punto de aparecer en el *Boletín Oficial del Estado*, afectan de modo importante al régimen de los servidores públicos en un campo tan destacado como es el de su sistema retributivo.

Prescindiendo de estos condicionamientos legales, la obra tiene el interés de servir de instrumento de trabajo y consulta para cuantos, en nuestras Corporaciones Locales, han de aplicar una normativa compleja, cambiante y poco estable, y que, por lo mismo, debe ser comprendida no en su pura actualidad, sino en conexión con otras disposiciones de las que trae causa y con las que, de alguna manera, se conecta. En este sentido, el libro está llamado a convertirse en un medio de comparación y de valoración, ya que, como se dice en su prólogo, «si tenemos que aplicar una disposición que modifica una anterior, difícilmente podremos apreciar las diferencias, los antagonismos, los contrastes, si no tenemos claramente definida la norma modificada, complementada y derogada».

Por lo demás, la publicación ofrece una vertiente esencialmente práctica, ya que, después de la evolución histórica, se pasa a exponer el sistema retributivo entonces vigente con la diferenciación entre retribuciones básicas y complementarias, finalizando con una tabla para calcular tanto las retribuciones como las pensiones en los años 1983 y 1984.

Como complemento se incluyen dos índices, uno cronológico de las disposiciones consideradas en el libro y otro de carácter sistemático. Y junto a ello, precediéndoles, se inserta un apéndice legislativo que reproduce un conjunto de normas que van desde el Reglamento de Funcionarios Locales de 1952 hasta los proyectos de Ley de Medidas y de Régimen Local.

PASQUINO, GIANFRANCO: *Modernización y desarrollo político*. Hogar del Libro. Colección «Nova Terra», Barcelona, 1984, 321 pp.

Sumario: Prólogo.-Introducción.-I. Crisis y secuencias del desarrollo.-II. Modelos de consolidación de la *leadership* modernizante.-III. Desarrollo político y desarrollo económico.-IV. El origen político: ¿Medio o fin del desarrollo político?-V. Desarrollo político democrático.-VI. Modelos políticos y modernización.-Conclusiones.-Índice onomástico.

Gianfranco Pasquino, conocido sociólogo italiano, trata de un tema de actualidad como es el desarrollo político dentro del proceso de modernización de las sociedades de nuestro tiempo.

El autor, para ello, deslinda el concepto de desarrollo político, separándolo de otros, con los que no ha de ser confundido o identificado. Presta especial atención al «problema de las relaciones entre desarrollo político y desarrollo económico», que, a su juicio, «es, sin duda, una de las dificultades cruciales de nuestra época». Estudia con amplitud el desarrollo político democrático, con el fin de identificar sus rasgos más definitorios, y también analiza las vinculaciones que se dan entre modelos políticos y desarrollo económico. Y al final formula diversas conclusiones, referidas a tres temas específicos, como son los intentos de medición del desarrollo político y la modernización, la problemática que se deriva de la violencia política y sus repercusiones e interrelaciones entre sistemas políticos nacionales, supranacionales e internacionales, desde el ángulo de sus influencias sobre el desarrollo político y los procesos de modernización.

Un detallado índice onomástico de los numerosos autores citados completa la obra que se acaba de notificar.

Sistemas políticos contemporáneos. Editorial Teide, Barcelona, 1984, 314 pp.

Sumario: 1. Presentación.-El Reino Unido, por Andrés de Blas Guerrero.-2. Estados Unidos de América, por Pablo Lucas Murillo de Cueva.-3. Francia, por Javier García Fernández.-4. Italia, por Pablo Lucas Murillo de la Cueva.-5. La República Federal Alemana, por Ramón García Cotarelo.-6. Austria, por José Juan González Encinar.-7. La Unión Soviética, por Ramón García Cotarelo.

La obra que se noticia es continuación de otras anteriores, aparecidas, respectivamente, con el nombre de *Introducción a la teoría del Estado* y de *Introducción al sistema político español*. En la presente, varios autores explican los sistemas políticos vigentes en diferentes países, que han sido seleccionados, tanto por su importancia en la historia de las formas políticas (caso de Inglaterra, Estados Unidos y Francia) como su interés actual para España, desde la óptica de la descentralización territorial (caso de Italia, Alemania Federal y Austria). A ellos ha de añadirse el supuesto peculiar de la URSS, cuya significación en el contexto internacional es, a todas luces, evidente, por lo que los autores han juzgado necesaria su inclusión.

Como advierte en la presentación Pablo Lucas Murillo de la Cueva, en el rótulo del libro se ha obviado la palabra «comparado», con lo que se quiere indicar que en el mismo no se ha llevado a cabo una tarea de contraste y comparación entre unos sistemas políticos y otros. Más bien, cada autor se ha limitado a explicar, «sin sacrificar los problemas teóricos y conceptuales más importantes», las peculiaridades del correspondiente país, dejando al lector la posterior actividad de proceder, si lo cree oportuno, a establecer analogías y diferencias entre unos países y otros.

COLOMER, JOSEP M.: *Contra los nacionalismos*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1984, 123 pp.

Sumario: PRESENTACIÓN.-I. ESPAÑA NACIÓN Y CATALUÑA NACIÓN: 1. Dos nacionalismos enfrentados. 2. El nacionalismo españolista. 3. El nacionalismo catalanista. 4. La economía. 5. Las lenguas. 6. Los caracteres nacionales. 7. La nación política.-II. CATALUÑA Y EL ESTADO: 8. Hegemonismo. 9. Solución particular. 10. Independencia. 11. Federación.-III. EL MESTIZAJE: 12. Cultura nacional y comunicación. 13. Segregación. 14. Asimilación. 15. Pluralismo separado. 16. Fusión.-IV. LA MENTALIDAD NACIONALISTA: 17. Identidad. 18. Esencia. 19. Afirmación de grupo. 20. Enfrentamiento. 21. Nación y ciudad.-EPILOGO: LA ESENCIA DE LA NACIÓN.-BIBLIOGRAFÍA CITADA.

Josep M. Colomer, profesor de Historia del Pensamiento Político en la Universidad Autónoma de Barcelona, plantea en su libro la necesidad de «una reflexión sobre el nacionalismo catalán y sobre su papel histórico en las relaciones entre Cataluña y España de varios años de duración», situándola en un «marco de renovación política» del pensamiento de izquierda.

El autor, desde las posiciones de la izquierda catalana, plantea la antítesis que se produce entre la homogeneización político-cultural y la libertad, defiende criterios conducentes a la implantación de la variedad y la diferenciación y propugna nuevas bases para asentar el federalismo, la autonomía y el municipalismo.

Se trata, pues, de definir el problema del nacionalismo en sus justos términos, eliminando «un complejo de ideas» que, «incluso en épocas no muy lejanas», habrá sido rechazado por aquél.

Al final se incluye la bibliografía con referencia a los libros y artículos que de alguna forma han sido recogidos o aludidos en el texto.

La Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública, Oñate, 1983, 138 pp.

Sumario: *El artículo 6.º de la Constitución de 1978 y los diversos enfoques para su estudio y aplicación*, por Pablo Lucas Verdú, catedrático de Derecho político.-*Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1978*, por José Antonio González Casanova, catedrático de Teoría del Estado y Derecho constitucional.-*Notas sobre el amparo constitucional*, por José Luis Cascajo Castro, catedrático de Derecho político.-*Constitución y Democracia*, por Pedro de la Vega García, catedrático de Derecho político.-*Defensor del Pueblo y Comisionado Parlamentario Vasco*, por Alberto Pérez Calvo, profesor adjunto de Teoría del Estado y Derecho constitucional.-*Normativa constitucional y política autonómica*, por Ignacio María de Lojendio e Irure, catedrático de Derecho político.

Varios autores, de reconocido prestigio en los ambientes universitarios, estudian aspectos de la Constitución española de 1978 que, por diversas causas, tienen un especial interés para la consolidación del Estado tal como lo configura el texto constitucional y, sobre todo, para la cristalización definitiva del fenómeno autonómico.

La publicación agrupa el texto de las conferencias pronunciadas por los profesores Lucas Verdú, González Casanova, Cascajo Castro, Vega García, Pérez Calvo y Lojendio e Irure, dentro de un ciclo organizado, en 1983, por el Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

CANO MATA, ANTONIO: *El control de garantías por el Tribunal Constitucional y otros estudios*. Editorial Revista de Derecho Privado-Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1984, 390 pp.

Sumario: NOTA PREVIA.-PRIMERA PARTE. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES: I. Derechos y libertades

fundamentales; su protección jurisdiccional. II. La Ley de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona y sus garantías contencioso-administrativas. Deseable ampliación de algunas de sus innovaciones a la vía judicial ordinaria. III. El control de garantías por el Tribunal Constitucional.-SEGUNDA PARTE. ESTUDIOS CIVILES: I. La consignación. II. La interpretación de los contratos civiles. III. Interdictos contra la Administración.-TERCERA PARTE. ESTUDIOS PENALES: I. La Ley orgánica General Penitenciaria. Estudio de su título preliminar. II. La actividad penitenciaria y su fiscalización por el juez de vigilancia.-CUARTA PARTE. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS: I. Limitaciones al principio de ejecutividad administrativa. II. Problemas de la ejecución de las sentencias contencioso-administrativas. III. La huelga de los funcionarios.-QUINTA PARTE. ESTUDIOS URBANÍSTICOS: I. El Reglamento de Disciplina Urbanística como norma básica para la aplicabilidad del visado por razón de urbanismo. II. Ruina y demolición de edificios declarados monumentos histórico-artísticos.-SEXTA PARTE. ESTUDIOS FISCALES: I. La devolución de ingresos tributarios indebidos. Especial consideración de las autoliquidaciones. II. El Arbitrio Municipal de Plusvalía y la Fiducia Sucesoria Aragonesa.

El autor, que es doctor en Derecho y magistrado de lo contencioso-administrativo, presenta en esta obra un conjunto de trabajos de diversa naturaleza, y que aparecen agrupados en seis partes, con arreglo a la sistemática que recoge el sumario.

Aunque la diferencia de materias es evidente, como señala Cano Mata en la nota previa, la idea común que las aglutina es la «del carácter normativo de nuestra actual Constitución», y ella es la que sirve de hilo conductor a los 15 estudios, pese a la disparidad de contenido y a la distancia cronológica con que han sido elaborados.

Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1984, 459 pp.

Sumario: Memoria del proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.-Proyecto de Ley.-Enmienda a la totalidad de sustitución.-Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley.-Enmienda parcial.-Enmiendas formuladas a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.- Enmienda al título II.-Enmienda al capítulo primero del título II.-Enmiendas formuladas a los artículos 8.º, 9.º, 10, 11 y 12.-Enmienda al capítulo II del título II.-Enmiendas formuladas al artículo 13.-Enmiendas a las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y novena.-Enmiendas a las disposiciones transitorias primera, segunda y única.-Enmienda a la disposición final.-Enmienda de adición de una disposición final.-Debate de enmiendas a la totalidad.-Informe de la Ponencia.-Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.-Aprobación por el Pleno.-Remisión por el Congreso de los Diputados al Senado.-Enmiendas presentadas en el Senado.-Debate en el Senado. Texto aprobado de la Ley.

La presente obra, editada por el Ministerio de Economía y Hacienda, constituye una buena aportación documental para quienes estén especialmente interesados, por razones de trabajo o profesión, en conocer la trayectoria seguida en la elaboración de la vigente Ley 21/1983, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales.

La Ley tiene una doble motivación: de un lado, arbitra fórmulas para el saneamiento financiero de aquellas Corporaciones locales que lo soliciten y cumplan las exigencias y requisitos que se les impongan, y, de otro, incide sobre la llamada imposición municipal autónoma en aspectos tan polémicos como el recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas y el tipo impositivo aplicable en las contribuciones territoriales urbana, rústica y pecuaria. Ambas motivaciones son de la suficiente importancia como para justificar, por sí mismas, la actualidad e interés que ofrece el libro que acabamos de noticiar.

DÍAZ, ELÍAS: *De la maldad estatal y la soberanía popular*. Editorial Debate, Madrid, 1984, 270 pp.

Sumario: INTRODUCCIÓN. PRIMERA PARTE. MAYORÍAS Y MINORÍAS, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RAZÓN: 1. *Para una teoría crítica de la legitimidad:* 1. Legalidad, legitimidad y proceso de deslegitimación. 2. Max Weber: dominación legítima y legitimidad legal-racional. 3. Legitimidad positivista formalista y legitimidad democrática liberal. 4. Libertad de criterio de mayorías. II. *Razón práctica y legitimidad democrática:* 1. La obediencia al Derecho. 2. Las contradicciones internas del modo iusnaturalista de legitimación. 3. La fundamentación de la legitimación democrática.-SEGUNDA PARTE. CRÍTICA MARXISTA E INSTRUMENTACIÓN DEMOCRÁTICAS: III. *Marx y la teoría marxiana del Derecho y del Estado:* 1. Algunas cuestiones de metodología marxiana y marxista. 2. Derecho y Estado: instrumentos de opresión, factores de cambio. 3. Estado de transición y dictadura del proletariado. 4. El dogma de la extinción del Derecho y del Estado. IV. *«Claus offe»: lógica del capital y democracia representativa:* 1. Igualdad jurídico-política e ideología de la participación. 2. Estructura interna y mecanismos selectivos del Estado capitalista. 3. Sin alternativas a la democracia representativa. 4. Iniciativas populares e instituciones políticas.-ÍNDICE DE NOMBRES.

El autor, que es catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y director de la revista *Sistema*, se plantea en su libro la actual controversia de la «maldad» o «bondad» del Estado, así como algunas cuestiones básicas que giran en torno a esta problemática. A su juicio, «se parta de la maldad o se parta de la bondad, o de posturas más o menos cercanas a una u otra, lo que en todo caso resulta hoy ineludible y necesario es el ejercicio, desde luego, de una rigurosa crítica estatal y la exigencia de mayores y cada vez más amplios niveles de legitimidad y legitimación». En definitiva, toca a los ciudadanos preocuparse, por encima de estas inquisiciones teóricas, de ir hacia la construcción de un verdadero Estado democrático y de ejercer una sana y equilibrada crítica sobre cuantas insti-

tuciones, aparatos y organizaciones lo componen.

PAZ AGÜERAS, JOSÉ MANUEL: *Comentarios a la nueva Ley de Nacionalidad*. Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1984, 107 pp.

Sumario: Prólogo.-Introducción.-I. Modos originarios de adquisición de la nacionalidad.-II. Modos derivativos de adquisición de la nacionalidad: El nuevo derecho de opción.-III. Modos derivativos de adquisición de la nacionalidad: Adquisición por concesión.-IV. Pérdida y conservación de la nacionalidad española.-V. Recuperación de la nacionalidad española.-VI. Consideraciones críticas sobre la nueva Ley de Nacionalidad.-Apéndices.

El libro notificado, del que es autor el consejero de Embajada José Manuel Paz Agüeras, director de los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, es una breve exposición sobre los aspectos más novedosos de la reforma llevada a cabo por la Ley 51/1982, de 13 de julio, que modificó los artículos 17 a 26 del Código Civil, al tiempo que desarrollaba el artículo 11 de la Constitución.

Paz Agüeras va haciendo una serie de consideraciones sobre la normativa vigente, teniendo a la vista no sólo el articulado del Código Civil, sino también las Circulares e Instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado y apelando, en su caso, a los Convenios y Tratados internacionales que de alguna forma inciden sobre el tema de la nacionalidad.

Al final se incluyen varios apéndices en los que se insertan el texto de la Ley, así como disposiciones de rango inferior emanadas de la Dirección General antes citada, y Circulares de

régimen interior emanadas del Ministerio, también ya mencionado, en torno a supuestos planteados y elevados a consulta.

GARCÍA PELAYO, MANUEL: *Idea de la política y otros escritos*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, 291 pp.

Sumario: Nota preliminar.—Idea de la política.—Contribución a la teoría de los órdenes.—Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno.—Auctoritas.—Esquema de una introducción a la teoría del poder.—La teoría de la nación en Otto Bauer.

El profesor García Pelayo, en la nota inicial, manifiesta al lector que el conjunto de trabajos que se agrupan en el presente libro tienen en común el intento de esclarecer aspectos claves de la teoría política, bien que desde vías de aproximación o perspectivas distintas, así como de corresponder a la época en que el autor prestó sus servicios en la Universidad Central de Venezuela como profesor.

Los temas abordados se refieren a cuestiones esenciales, como son la comprensión de la política en cuanto tensión entre la lucha por el poder y la convivencia pacífica; el desarrollo de algunos tipos de órdenes estructurales; exposición de la trayectoria histórica seguida desde las formas políticas medievales hasta la cristalización del Estado moderno; la esencia y naturaleza de la denominada *auctoritas* en el área política, sociológica y cultural; la teoría del poder y su operatividad real, y, finalmente, la exposición de las tesis de Otto Bauer sobre la nación desde un ángulo histórico-social.

Pese a que los diferentes trabajos ya fueron, en su momento, publicados en

un período de tiempo, que va desde 1968 a 1979, las ideas contenidas en ellos siguen vivas, y son punto de reflexión y meditación para quienes se interesen hoy por esta clase de problemas.

RODRÍGUEZ LÓPEZ-CORDÓN, MANUELA, y otras: *Ministerio del Interior. Catálogo de las obras de los siglos XVIII y XIX que se conservan en su Biblioteca Central*. Secretaría General Técnica. Archivo-Bibliotecas Centrales del Ministerio del Interior, Madrid, 1984, 169 pp.

Sumario: Introducción.—Índice alfabético de autores.—Índice alfabético de materias.—Relación general de obras.

En la introducción se señala que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior es consciente de que, «según el sentido común, no puede disponerse de aquello cuya ignorancia se ignora»; de ahí que, a través de la obra que noticiamos, quiera ofrecer a «todos los interesados el catálogo de fondos antiguos» que se custodian en la Biblioteca Central del citado Departamento.

Para ello, quienes trabajan en la Biblioteca que se acaba de mencionar han procedido a revisar todos sus fondos bibliográficos correspondientes a los dos siglos, XVIII y XIX, efectuando seguidamente su catalogación y consiguiente clasificación. Los resultados de tan interesante y novedosa tarea aparecen plasmados en este libro, que en sus páginas incluye la relación general de las obras, agrupada siguiendo las rúbricas de la clasificación decimal universal, y que va precedida de los índices alfabéticos de autores y de materias.

SCHWARTZ, BERNARD: *El federalismo norteamericano actual*. Editorial Civitas, Madrid, 1984, 119 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-I. RASGOS PRINCIPALES DEL FEDERALISMO AMERICANO: 1. Unión de Estados Autónomos. 2. División de poderes entre la Nación y los Estados. 3. Incidencia directa de los Estados y la Nación sobre las personas y propiedades situadas dentro de sus límites territoriales. 4. Existencia dentro de cada Estado de un aparato legal completo para cumplir y hacer cumplir las leyes. 5. Supremacía del poder nacional. Ejecución judicial.-II. EL FEDERALISMO DUAL Y SU DECADENCIA: Federalismo dual. Influencia del principio liberal del *laissez-faire*. El *New Deal*. Abandono del federalismo dual. La potestad de establecer impuestos y realizar gastos públicos. Subvenciones federales. El nuevo equilibrio.-III. «NATIONAL LEAGUE OF CITIES V. USERY» (¿Resucita el federalismo dual?). El caso de la «National League of Cities». Funciones tradicionales de los Estados. Dificultando el ejercicio de operaciones integrales. El poder del Gobierno federal para hacer uso de sus fondos. La protección de los derechos civiles. El federalismo dual no resucitado.-IV. PRESENTE Y FUTURO DEL FEDERALISMO NORTEAMERICANO: El «nuevo federalismo». «Federal Energy Regulatory Commission v. Mississippi». Discriminación por causa de edad. Los Estados y la regulación del transporte pesado por carretera. El Congreso y los «camiones asesinos». El futuro del federalismo norteamericano.

El texto recoge el contenido de la conferencia pronunciada por el autor a petición de la Fundación «Juan March», en la que expone su visión acerca de «una de las áreas más importantes del Derecho público en los Estados Unidos».

Bernard Schwartz, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York, empieza describiendo las características más notables del federalismo norteamericano, que durante mucho tiempo ha estado dominado por la idea imperante y consolidada del *federalismo dual*, basado «en la concepción de dos áreas de poder mutuamente excluyentes, que se limitan recíprocamente y cuyos titulares (cada uno dentro de su

ámbito de competencia rigidamente definido) se encuentran en pie de igualdad».

La evolución social y política de los Estados Unidos ha conducido, sin embargo, a cuestionar este planteamiento tradicional, ya que «el equilibrio entre el poder federal y el estatal ha sido completamente alterado» con una supremacía creciente del Gobierno de Washington, a costa de la reducción de los poderes reservados a los Estados. Se habla, pues, de un *nuevo federalismo*, en el que aumenta el poder estatal, si bien es muy poco probable que se llegue a la supresión o desaparición de los Gobiernos estatales. Como señala el autor, «el que los Estados, de vez en cuando, tengan que ceder ante los criterios federales supone un pequeño precio a pagar en aras de un sistema federal más sólido».

CAZORLA PÉREZ, JOSÉ; RUIZ-RICO LÓPEZ-LENDÍNEZ, JUAN JOSÉ, Y BONACHELA MESAS, MANUEL: *Derechos, instituciones y poderes en la Constitución de 1978*. Granada, 1983, 404 pp.

Sumario: PREÁMBULO.-CAPÍTULO PRIMERO: Crisis del sistema autoritario español, la transición política y los orígenes de la Constitución de 1978.-CAPÍTULO II: El Estado social y democrático de Derecho y los valores superiores del ordenamiento jurídico.-CAPÍTULO III: Las fuerzas políticas de España. Perspectiva histórica y situación actual.-CAPÍTULO IV: Los derechos y deberes fundamentales.-CAPÍTULO V. La Corona.-CAPÍTULO VI. El Gobierno.-CAPÍTULO VII. Las Cortes Generales.-CAPÍTULO VIII: El poder judicial.

Los autores señalan en el preámbulo que el libro que se noticia es la continuación de otro anterior titulado *Fundamentos sociales del Estado y la Constitución. Una introducción a la ciencia política*, de manera que si en

uno predomina la perspectiva social, en el otro la que cuenta privilegiadamente es la contemplación jurídica y formal. La justificación de esta doble proyección es sencilla, a juicio de los autores: «ignorar que en la base de éste (el Derecho) se encuentran ineluctablemente los cambios y conflictos de la sociedad, de sus individuos, de sus grupos, de sus clases sociales, equivale a la actitud de los teólogos de Bizancio a mediados del siglo xv».

La obra, dirigida principalmente a los alumnos de las Facultades de Derecho que ya tienen unos conocimientos básicos, trata de exponer el panorama institucional de nuestro país, a partir del diseño formulado en la Constitución, con referencia a los poderes e instituciones que ésta configura.

Con posterioridad, los autores aspiran a continuar su esfuerzo con dos nuevas aportaciones, *El Estado Autnómico y el Estatuto de Andalucía y La justicia constitucional*, a fin de contemplar un trabajo tan ambicioso como interesante para cuantos se preocupan por los temas políticos en nuestra sociedad.

II Jornadas sobre aspectos presupuestarios y financieros de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Canarias-Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984, 584 pp.

Sumario: Presentación, por *Santiago Herrero Suazo*.—La elaboración, enmienda y aprobación de los presupuestos de las Comunidades Autónomas, por *José Luis García García*.—Los presupuestos de las Comunidades Autónomas: su articulación en la política presupuestaria general, por *Jorge Lluch de Andrés*.—La elaboración de una ley presupuestaria para las Comunidades Autónomas: necesidad y criterios, por *Ernesto Eseverri*.—El control por las Cortes Generales de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas, por *Santiago Herrero*

Suazo.—Hacia un sistema de gestión presupuestaria en las Haciendas autonómicas: informática fiscal-gestión del gasto, por *Francisco Boch Ferrer y José Rubio Samprón*.—Organización económico-financiera de los Entes autonómicos: criterios de eficacia, por *Rafael Cabrera Suárez*.—Visión general de un método analítico para la valoración del coste efectivo aplicable a las Comunidades Autónomas de régimen común, por *Carlos Olano Fernández*.—Determinación del coste efectivo de los servicios transferidos: criterios y problemas para una contabilidad analítica.—La determinación de las cargas asumidas en el sistema de concierto o convenio económico, por *Rafael López Carmona*.—El plan de contabilidad regional de las Administraciones Públicas, por *J. Barea Tejeiro*.—Control contable y presupuestario de las Corporaciones Locales, por *Francisco Sosa Wagner*.—Presupuesto, contabilidad y control en su proyección territorial, por *Vicente Querol Bellido*.—Reflexiones sobre los sistemas alemán, italiano y norteamericano de nivelación del gasto (ingreso) público, por *Joan Colom Naval*.—Asignaciones presupuestarias para garantizar niveles mínimos de servicios fundamentales, por *Juan Linares y Martín de Rosales*.—El segundo informe Enterría y el anteproyecto de Ley del Fondo, por *Manuel Fábregas Giné*.—Análisis de las divergencias entre la Constitución, la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y el proyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, por *Antonio López Nieto y Fernando Fernández Rodríguez*.—Parte primera: Una exploración inicial de cuestiones y argumentos jurídicos preliminares. Parte segunda: Discusión de las divergencias. Reflexiones sobre el sistema de redistribución territorial del gasto público desde la Constitución de 1978 a la LOFCA y al proyecto de Ley del Fondo, por *Manuel Tisaire Buill y Antonio López Nieto*.—Aspectos presupuestarios y financieros de las Comunidades Autónomas (II Jornadas).—Regionalización del gasto público en inversión, por *Antonio López Nieto*.—El Instituto Nacional de Industria en el Estado de las Autonomías, por *Ignacio María García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*.—Conclusiones de las II Jornadas sobre aspectos presupuestarios y financieros de las Comunidades Autónomas.

El volumen que se noticia recoge los trabajos llevados a cabo en la ciudad de Toledo, entre los días 2 a 4 de diciembre de 1981, en torno al tema genérico de los aspectos presupuestarios y financieros de las Comunidades Autónomas. Como afirma Santiago Herrero Suazo, director de las Jornadas, en la presentación, se trata de «un

intento continuado de ir acercando las posibilidades que ofrecen las autonomías tal y como las concibe la Constitución y los Estatutos aprobados o pendientes de aprobar, a la realidad de los hechos y de una administración ordenada y justa, tal y como la concibe el ciudadano administrado».

Dentro de las Jornadas, segundas, tras las celebradas en 1980 en Avilés, los días 2 y 3 de diciembre, el tema objeto de estudio y debate fue el de «La actividad financiera en las Comunidades Autónomas y Preautónomas», desarrollado en cuatro aspectos más concretos, como son el presupuesto, la organización económico-financiera, la determinación del coste efectivo de los servicios transferidos y la contabilidad pública en su proyección del plan de contabilidad regional de las Administraciones públicas. Por su parte, en los días 3 y 4 la atención se centró en el estudio de «La nivelación territorial del gasto público», con dos epígrafes: uno sobre los sistemas usuales de nivelación territorial y de las garantías constitucionales a unos niveles mínimos de servicios fundamentales, y otro sobre la distribución territorial de la inversión pública. El final de las Jornadas consistió en una mesa redonda sobre la regionalización de las inversiones públicas.

GIANNINI, MASSIMO SEVERO: *Las regiones en Italia*. Editorial Civitas, Madrid, 1984, 94 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-I. LA INSTAURACIÓN DE LAS REGIONES EN ITALIA: 1. Los orígenes. 2. La Constitución de las regiones ordinarias. 3. La solidez de las regiones. 4. Las regiones diferenciadas.-II. EL CUADRO NORMATIVO: 5. Las regiones como entes territoriales. 6. Caracteres de la autonomía regional. 7. Los estatutos regionales. 8. Las leyes

regionales. 9. Los límites a las leyes regionales. 10. Financiación de las regiones.-III. LAS ATRIBUCIONES NORMATIVAS: 11. Introducción. 12. Ordenamiento y organización. 13. Los servicios sociales. 14. Desarrollo económico. 15. El gobierno del territorio. 16. Otras atribuciones y procedimientos.-IV. PROBLEMAS ABIERTOS: 17. El cuerpo regional y el coligamiento de las funciones conectadas. 18. Dirección y coordinación. 19. Los problemas de la programación. 20. El problema de los controles. 21. La presencia de las regiones.

Giannini, que es catedrático de Derecho administrativo en la Universidad de Roma, explica en este libro el proceso de regionalización en Italia partiendo de la idea de que el estado regional «responde a una voluntad de racionalización de los ordenamientos territoriales de un ordenamiento estatal preexistente que se reforma o se transforma», tal como afirma el propio autor en el prólogo.

Cada uno de los cuatro capítulos es el texto de una conferencia pronunciada por el profesor Giannini, dentro de un ciclo organizado por la Fundación «Juan March». A lo largo de las páginas que forman la obra que se noticia, se traza una visión panorámica del fenómeno regionalista italiano estudiando los diversos aspectos que se refieren a su origen, plasmación constitucional, clases de regiones, atribuciones y competencias y cuestiones planteadas en la actualidad.

Para el autor, «resulta muy difícil hacer un balance». A su juicio, «hay que reconocer sin titubeos que la "culminación" ("complemento") del proceso regional no se ha cumplido en absoluto», porque si es cierto que «ha alcanzado un punto de equilibrio en el aspecto que podríamos llamar de diseño de las atribuciones», no sucede lo mismo «en el orden organizativo y sobre todo funcional».

SANTAOLAYA MACHETTI, PABLO: *Descentralización y cooperación*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984, 520 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-INTRODUCCIÓN.-NOTA PRELIMINAR.-CAPÍTULO I. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS Y METODOLOGÍA.-CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO: Apartado I. Estudio de algunos mecanismos cooperativos del federalismo americano. Apartado II. Breve apunte sobre los mecanismos de cooperación en la República Federal Alemana. Apartado III. La posibilidad de un regionalismo cooperativo; estudio de la experiencia italiana.-CAPÍTULO III. ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL: Apartado I. Introducción al sentido y fundamentación constitucional del principio de cooperación. Apartado II. Consideración sumaria de algunos de los mecanismos de cooperación interorgánica de la Constitución española. Apartado III. La cooperación interregional. Apartado IV. La Cámara territorial; posibilidades del Senado español como órgano de cooperación intraorgánica.-CONCLUSIONES FINALES.-ÍNDICE GENERAL.

El libro noticiado constituye la tesis doctoral de su autor sobre un tema novedoso, según manifiesta el profesor Lucas Verdú en el prólogo, como es el de «la cooperación en los ordenamientos políticamente descentralizados».

Para ello Santaolaya Machetti empieza estudiando el fenómeno jurídico-político de la cooperación en varios países, tras deslindar previamente los conceptos de cooperación, coordinación y control. Y, a continuación, entra en el análisis de los preceptos constitucionales españoles refiriéndose a cuatro «mecanismos de cooperación» como son la defensa del interés supremo de la Constitución mediante legitimación de las Comunidades Autónomas para impugnar ante el Tribunal Constitucional la legislación del Estado, la iniciativa legislativa de aquéllas, su participación en el ámbito de la economía y los acuerdos y convenios de cooperación interterritorial del artículo 145; para

después hacer algunas reflexiones en torno al papel del Senado como posible instrumento de cooperación intraorgánica.

Al final el autor propone ocho conclusiones que vienen a resumir sus ideas y pensamientos sobre la materia, subrayando, como dice Luis Ortega en la introducción, «el protagonismo de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de un Estado democrático, protagonismo que es inevitable y que conviene recordar».

GARRORENA MORALES, ANGEL: *El Estado español como Estado social y democrático de derecho*. Editorial Tecnos, Madrid, 1984, 254 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-INTRODUCCIÓN.-1. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO SOCIAL: 1.1 Estado social. Multivocidad ideológica y problemas de identificación. 1.2 Recepción constitucional de la cláusula: Estado social. 1.3 Proyección de la misma en el articulado de la Constitución. 1.4 Estado social e interpretación del modelo económico establecido por la Constitución. 1.5 Eficacia jurídica de la calificación: Estado social.-2. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO DEMOCRÁTICO: 2.1 Contexto y transfondo histórico de esta calificación. 2.2 Rasgos fundamentales de la definición democrática del Estado en la Constitución española. 2.3 Estado democrático y sociedad democrática avanzada.-3. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO DE DERECHO: 3.1 Identificación cultural e histórico-dogmática de la cláusula Estado de derecho. 3.2 Concreción de los presupuestos fundamentales del Estado de derecho en la Constitución española. 3.3 Especial consideración del principio de legalidad.-4. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO: 4.1 Interpretación integral e implicación recíproca entre los términos de dicha fórmula. 4.2 Posibilidades de interpretación integral en el terreno de la sucesión dialéctica de tipos de Estado.-CONCLUSIONES.-ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Garrorena Morales es catedrático de Derecho político en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y autor de diversos trabajos relaciona-

dos, principalmente, con la problemática parlamentaria, las fuentes del Derecho y otros campos de la vida política.

El libro que se noticia es el resultado de la revisión llevada a cabo de otro libro anterior publicado en 1980 y que, ahora, sale remozado con nuevas aportaciones doctrinales y, sobre todo, con la savia nueva nacida de la doctrina *jurisprudencial del Tribunal Constitucional*.

Los primeros capítulos (1, 2 y 3) estudian tanto el marco histórico como la proyección jurídica de los tres términos a analizar y que son, con referencia al Estado español, Estado social, Estado democrático y Estado de derecho. Y el último capítulo (4) trata de lograr una visión integradora de los tres términos citados en una doble dirección: Implicación recíproca entre ellos y sucesión dialéctica y consecuente de uno hacia otro.

Al final se incluyen unas breves conclusiones de carácter general; así como también una sencilla orientación bibliográfica para facilitar la lectura de las personas interesadas.

MULAS GARCÍA, ALEJANDRO: *La materia laboral y de Seguridad Social en el Estado de las Autonomías*. Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales, Madrid, 1984, 223 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-I. INTRODUCCIÓN: I.1 El Estado de las Autonomías. I.2 Extensión y método del estudio.-PRIMERA PARTE. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ESTADO-AUTONOMÍAS: II. EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS: II.1 La etapa preautonómica. II.2 Las vías de acceso a la autonomía y a sus distintos niveles en la Constitución española de 1978. II.3 Declaraciones constitucionales. Las listas de los artículos 148 y 149.-III. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ORDEN LABORAL: III.1 La declaración constitucional. III.2 La delimitación del concepto de lo

laboral. III.3 Legislación laboral y ejecución. La potestad reglamentaria. III.4 La normativa pactada: Los convenios colectivos y las Comunidades Autónomas. III.5 Breves consideraciones sobre la extensión de convenios, de los laudos y señalamiento de días festivos. III.6 El nivel máximo de competencias. El artículo 150 de la Constitución española. III.7 Distribución de competencias en las materias de planificación y empleo. III.8 Formas de participación en la empresa y cooperativas.-IV. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: IV.1 Delimitación del concepto de Seguridad Social. IV.2 La declaración constitucional de distribución de competencias. IV.3 El concepto de «legislación básica» en materia de Seguridad Social. IV.4-El régimen económico de la Seguridad Social: La declaración constitucional y las opiniones doctrinales. IV.5 Las disposiciones de los Estatutos de Autonomía en materia de Seguridad Social. IV.6 Sanidad, Higiene y Farmacia. IV.7 Asistencia social y otras materias.-SEGUNDA PARTE. DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA EN MATERIA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-ANEXO: Artículos 148, 149 y 150 de la Constitución.-BIBLIOGRAFÍA.

Como señala el profesor Sagardoy Bengoechea en el prólogo, dentro de las Comunidades Autónomas, una cuestión de primordial interés es la relativa al mundo del trabajo. Por eso es de actualidad el libro que se noticia, cuyo autor, inspector técnico de Trabajo y en su momento secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, afirma que su objetivo es el análisis de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en las materias laborales y de la Seguridad Social, así como de aquellas otras más directamente conectadas con ellas.

En la primera parte, Mulas García lleva a cabo un estudio general del tema con apoyo de una amplia bibliografía, de la doctrina laboralista española y de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, sin limitarse estrictamente a la Seguridad Social, ya que la exposición se extiende a otras materias conexas con ella, como son la asistencia social, el empleo, la sanidad,

etcétera. Para ello, el autor describe primero el proceso autonómico para, a continuación, entrar en el estudio de las distribuciones competenciales, en el área de lo laboral y de la Seguridad Social, entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En la segunda parte se recogen y sistematizan las declaraciones que los 17 estatutos aprobados dedican a las materias citadas, complementándose la transcripción de cada uno de los preceptos con una breve introducción sobre las instituciones de autogobierno y jurisdiccionales de cada Comunidad y con una relación de las disposiciones dictadas en materia de transferencias hasta el 31 de diciembre de 1983.

Una bibliografía, ordenada por autores citados, completa el libro que ha sido notificado.

Galicia: Autonomías e integración europea. Ediciones Poniente, Madrid, 1984, 141 pp.

Sumario: I. *Presentación del ciclo*, por César Díaz y Luis de la Rasilía.-II. *El problema de la estructuración político-territorial de España: Una aproximación histórico-politológica*, por César Díaz.-III. *Europa, vista desde Galicia*, por Ramón Piñeiro.-IV. *Autonomismo, europeísmo, democracia*, por César Díaz.-V. *Comunicaciones*.-VI. *Coloquio*.

El Centro de Estudios Autonómicos y de Integración (CEAI) presenta, en esta publicación, el resultado de la primera mesa redonda organizada dentro del ciclo «Autonomías e integración europea», dedicada a estudiar primero la problemática general de las Comunidades Autónomas hasta cierto punto más importantes (Galicia, Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana, País Vasco y Cataluña) y después la problemática específica y singular de cada una de ellas.

En el libro que se noticia se expone el caso de Galicia sobre la base de un cuestionario-guión, cuyas tres primeras partes son genéricas y la cuarta aparece dedicada al caso de la Comunidad autónoma gallega. A este respecto se incluyen las comunicaciones de los participantes en el coloquio, en representación de las fuerzas políticas gallegas, así como el texto del coloquio con la participación del público asistente.

Jóvenes sin empleo. Tres estrategias.

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984, 351 pp.

Sumario: Prefacio.-Primera parte: Los grandes problemas económicos y sociales y el paro juvenil, por Shirley Williams.-Segunda parte: Examen de las políticas de empleo en favor de los jóvenes, en Dinamarca.-Tercera parte: Examen de las políticas de empleo en favor de los jóvenes, en Alemania.-Cuarta parte: Examen de las políticas de empleo en favor de los jóvenes, en Estados Unidos.-Quinta parte: Informe de la reunión sobre políticas de empleo en favor de los jóvenes, París, 4 y 5 de diciembre de 1980.

Dentro de los programas de la OCDE para resolver el problema del paro juvenil, en diciembre de 1977 se celebró una Conferencia de alto nivel en París. Dentro de dichos programas deben incluirse diversas actividades orientadas a examinar las políticas nacionales de varios países, entre ellos Dinamarca, República Federal Alemana y Estados Unidos, y cuyos resultados se incluyen en la presente publicación.

El informe resultante, realizado bajo la dirección de Shirley Williams, ex secretaria de Estado de Educación y Ciencia del Reino Unido, contiene las conclusiones formuladas por los diferentes grupos integrados por expertos

en materias educativas y laborales. Primeramente, Shirley Williams explica las conclusiones relacionadas con las grandes cuestiones que afectan a la juventud y el paro. Y, seguidamente, se insertan los informes elaborados con referencia a los tres países antes mencionados.

OCDE y en el que se exponen aspectos de la problemática que incide sobre la juventud en lo que concierne a su futuro profesional y laboral. También se insertan dos anexos que ayudan a completar la exposición y que sirven para explicitar algunos puntos de interés.

El paro juvenil. Causas y consecuencias. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984, 187 pp.

JENNESS, R. A.: *Políticas sociales y de mano de obra.* Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984, 117 pp.

Sumario: Introducción.-I. Resumen y enseñanzas para el futuro.-II. Evolución reciente del mercado de trabajo juvenil.-III. Perspectivas a medio plazo del paro juvenil.-IV. Análisis microeconómico del mercado de trabajo juvenil.-V. Problemas pendientes.-Anexo I: Las encuestas longitudinales y el mercado de trabajo juvenil, por Edward Kalachek.-Anexo II: Inventario de las medidas especiales tomadas en favor de los jóvenes.

Sumario: Introducción.-Capítulo I. Evolución y ajuste de los mercados de trabajo.-Capítulo II. Perturbaciones del empleo y ajustes realizados por las empresas.-Capítulo III. Iniciativas de los poderes públicos para favorecer el ajuste.-Capítulo IV. La negociación colectiva y los costes de mano de obra.-Capítulo V. Perspectivas de futuro.-Síntesis final.

En diciembre de 1977 la OCDE efectuó un análisis a la problemática juvenil y el paro con ocasión de la conferencia de alto nivel celebrada sobre este tema. Con posterioridad, el Consejo de la Organización adoptó un programa de trabajo sobre el desempleo juvenil, que se encomendó al Comité de Mano de Obra y Asuntos Sociales, y en cuyo marco programático el Secretariado de la OCDE se comprometió a actualizar y desarrollar los trabajos que se habían preparado para la Conferencia tratando de determinar si los planteamientos iniciales previos eran válidos o, si por el contrario, requerían algún tipo de corrección.

Este volumen recoge los trabajos efectuados por el Comité de Mano de Obra y Asuntos Sociales dentro del programa de la OCDE, correspondiente a 1978, sobre políticas de ajuste positivo. El informe, redactado por R. A. Jenness, del Consejo Económico del Canadá, sirvió de base de discusión al citado Comité y fue sometido a la opinión del Comité Consultivo Económico e Industrial (BIAC) y de la Comisión Sindical Consultiva (TUAC).

El informe que ahora se publica por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dentro de su colección «Informes OCDE» es, pues, un estudio debidamente revisado sobre el mercado de trabajo juvenil en los países de la

El documento, editado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dentro de la colección Informes OCDE, estudia las más recientes tendencias y perspectivas de evolución de los mercados de trabajo de los países de la OCDE, así como diversas cuestiones sobre los aspectos institucionales que afectan a trabajadores y empresarios obligados a enfrentarse, con

decisión, a las nuevas exigencias, condiciones y retos del mercado de trabajo.

MUNDUATE JACA, MARÍA LOURDES:
La motivación en el trabajo. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984, 309 pp.

Sumario: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN: I. Motivación y conducta en el trabajo.-SEGUNDA PARTE: LA MOTIVACIÓN EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE LAS TEORÍAS DE CONTENIDO: II. La crisis de las teorías clásicas. III. Las necesidades como motivadores activos de la conducta.-TERCERA PARTE: NUEVAS PERSPECTIVAS MOTIVACIONALES: LAS TEORÍAS DE PROCESO.-IV. Teoría de la expectativa.-V. Teoría de la equidad.-VI. Teoría de la finalidad.-VII. Implicaciones directivas de las diversas teorías.

A juicio de Rodríguez-Piñero, en el prólogo de la obra que se noticia, «el presente estudio constituye un balance de los esfuerzos realizados por los estudiosos de la motivación para explicarse y explicar qué factores inciden sobre la conducta laboral y qué relaciones surgen de tal incidencia».

María Lourdes Munduate Jacá, profesora de Psicología del Trabajo y de Métodos y Técnicas de Investigación Social en la Universidad de Sevilla, expone las principales teorías y concepciones en torno a la motivación en el ámbito de las organizaciones. Para ello parte de las dos tendencias predominantes: De un lado, las llamadas teorías de contenido, y de otro, las que se denominan teorías de proceso. Para la autora, en ningún caso ambas direcciones resultan contradictorias o excluyentes, sino que más bien se complementan entre sí, al tiempo que la exposición de los criterios antiguos o tradicionales ayuda a una más fácil

comprensión de las orientaciones modernas.

El libro se divide en tres partes básicas, como son la introducción, la referente a las teorías de contenido y la que desarrolla las teorías de proceso. Al final de cada una de ellas, aparece una selecta y abundante bibliografía para que el lector pueda ampliar el horizonte de sus conocimientos en cada una de las materias abordadas.

GÁRATE CASTRO, FRANCISCO JAVIER:
El rendimiento en la prestación de trabajo. Editorial Civitas, Madrid, 1984, 323 pp.

Sumario: PRÓLOGO.-PRELIMINAR.-CAPÍTULO I. CONCEPTO Y DESARROLLO HISTÓRICO: I. Noción de rendimiento. II. Desarrollo histórico del rendimiento. III. Normativa actual.-CAPÍTULO II. RENDIMIENTO Y CONTRATO DE TRABAJO: I. La obligación de trabajar. II. Rendimiento y prestación de trabajo.-CAPÍTULO III. RENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA: I. Introducción. II. Justificación del interés empresarial en la mejora del rendimiento. III. La negociación como medio de regulación de la productividad y del rendimiento en la empresa. IV. Los acuerdos de las comisiones o subcomisiones paritarias sobre rendimientos y su aplicación en la empresa.-CAPÍTULO IV. LA REMUNERACIÓN DEL RENDIMIENTO: I. Reciprocidad de prestaciones y rendimiento. II. La proyección del rendimiento sobre los sistemas retributivos.-CAPÍTULO V. LA DISMINUCIÓN DEL RENDIMIENTO (I): I. Introducción. II. La normalidad del rendimiento.-CAPÍTULO VI. LA DISMINUCIÓN DEL RENDIMIENTO (II): I. La voluntariedad. II. La continuidad.-ÍNDICE ONOMÁSTICO.

La obra que noticiamos gira en torno al «tema viejo y nuevo del rendimiento», como dice el profesor González Diéguez en el prólogo. Sin embargo, la investigación que lleva a cabo el autor se limita al rendimiento que se deriva de una prestación «desarrollada en virtud de un contrato de trabajo», enfocada desde una perspectiva predominantemente jurídica.

Después de trazar algunas ideas generales en torno al rendimiento y a su aparición y consolidación en el Derecho español (cap. I), Gárate Castro analiza sucesivamente la relación que se da entre el rendimiento y el contrato de trabajo (cap. II), la proyección esencialmente empresarial de la cuestión por sus implicaciones con la productividad (cap. III), las repercusiones sobre las retribuciones a percibir por el trabajador (cap. IV) y, finalmente, las consecuencias que se generan ante la insuficiencia o reducción del rendimiento y que se manifiestan en el ámbito disciplinario e incluso en el hecho del despido.

Todas las materias que el autor aborda en su libro lo son desde el triple ángulo de las concepciones doctrinales, de la normativa vigente y de la doctrina jurisprudencial, con lo que el lector tiene ante sí una visión panorámica y global de los problemas múltiples que hoy plantea el rendimiento laboral.

ALMAGRO NOSETE, JOSÉ: *Constitución y proceso*. Librería Bosch, Barcelona, 1984, 296 pp.

Sumario: PRIMERA PARTE. ESTUDIOS PRECONSTITUCIONALES: 1.º *Protección procesal de los derechos humanos:* A) Introducción. B) Protección procesal de los derechos humanos. C) Protección procesal de algunos derechos fundamentales. 2.º *Fiscalización de la constitucionalidad de las leyes.*—SEGUNDA

PARTE. ESTUDIOS POSCONSTITUCIONALES GENERALES: 3.º *El derecho procesal en la nueva Constitución:* I. Introducción. II. Conceptos fundamentales: A) Jurisdicción. B) Derecho a la jurisdicción. C) Proceso. III. Protección procesal de los derechos humanos: A) Garantía de juez natural. B) Garantía de proceso debido. C) Protección privilegiada. IV. El Defensor del Pueblo: A) Concepto. B) Funciones. V. Tribunal Constitucional: A) Concepto. B) Composición del Tribunal. C) Competencia. D) Legitimación. E) Proceso. F) Sentencia. 4.º *El Derecho procesal en los Estatutos de Autonomía:* I. Propósito. II. En el Estatuto de Autonomía del País Vasco. III. Estatuto de Autonomía de Cataluña. IV. Las atribuciones en materia penal de la Audiencia Nacional en relación con la Constitución y los Estatutos.—TERCERA PARTE. ESTUDIOS POSCONSTITUCIONALES ESPECÍFICOS: 5.º *Tres breves notas sobre Derecho procesal constitucional.* 6.º *Un precursor en España del moderno Derecho procesal constitucional: El doctor Alvarado.* 7.º *Legitimación y amparo constitucional.* 8.º *La evolución del derecho a la jurisdicción constitucional.* 9.º *Garantías constitucionales del proceso civil.* 10. *Tutela procesal ordinaria y privilegiada (jurisdicción constitucional de los intereses difusos).*

Se agrupan en el libro que se noticia un conjunto de trabajos del autor, que responden a una misma preocupación: «Concebir el proceso —y sus exigencias teóricas y técnicas— como garantía constitucional básica de aplicación imparcial de la Ley al caso concreto». La sistematización los clasifica en tres partes principales: En la primera, se recogen los anteriores a la aparición de la Constitución; en la segunda, los llevados a cabo una vez vigente el texto constitucional, y en la tercera, los que, ya en vigor aquél, se enfocan al estudio y análisis de temas específicos y determinados.